

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32199** ALICANTE

EDICTO

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado-000680/2015 -K en los que se ha dictado, con esta fecha, resolución declarando en estado de concurso voluntario a don Salvador García Infante, nacido en Alicante, con DNI núm. 21.484.394-W, y con domicilio en calle Alberola, n.º 24 de Alicante.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de los concursados.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el "BOE".

Identidad de la Administración Consursal: Doña Silvia Moreno Morales con DNI n.º 28.766.552-S en representación de "Precewaterhousecoopers Asesores de Negocios, S. L.", con CIF n.º B-78016375 y con domicilio en la calle Moratín, n.º 25, entreplanta de Alicante, código postal 03008, con teléfono: 965.98.03.50, fax: 965.20.89.33, y dirección de correo electrónico: [ac.salvadorgarciainfante@es.pwc.com](mailto:ac.salvadorgarciainfante@es.pwc.com)

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 7 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A150045881-1**